



VIEDMA, 02 DE FEBRERO DE 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 97581-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación, la Ley Orgánica de Educación N° 4819, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 4035/15 se aprobó para todos los Niveles y Modalidades de la Educación, el Calendario Escolar 2016-2017;

Que mediante Resolución N° 380/16, se rectificó del Anexo IV de la Resolución N° 4035/15 - ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES PERIODO ESCOLAR RECESO INVERNAL EXTENDIDO, en el Mes de Febrero, incorporando el día 04 de Febrero de 2016 para la presentación del Concurso de Ingreso año 2016 y estableciendo para el día 05 de Febrero de 2016, la presentación de Docentes que obtuvieron cargos en 1° y 2° Movimiento de Traslados y Reincorporaciones y/o Acumulación año 2015 de Educación Inicial y Educación Primaria Común;

Que en el Artículo 1° de la Resolución N° 4035/15, se aprueba el Anexo II MARCO INSTITUCIONAL, PERIODO LECTIVO COMUN-RECESO INVERNAL EXTENDIDO;

Que en dicho Anexo se estableció la fecha de inicio del Periodo Lectivo con Receso Invernal Extendido para Educación Inicial el 29/02/16 y Primaria el 10/02/16;

Que por razones de organización y de tiempos para garantizar días de clase establecido en la Ley Orgánica de Educación N° 4819, resulta necesario trasladar la fecha de inicio al 15/02/16;

Que se estableció en el mismo MARCO INSTITUCIONAL la finalización del Periodo Lectivo con Receso Invernal Extendido para Educación Inicial el 20/12/16, correspondiendo trasladar la fecha de finalización el 16/12/16;

Que en consecuencia, se debe rectificar en el Anexo IV de la Resolución N° 4035/15 y su rectificatoria Resolución N° 380/16, en el Mes de Febrero - ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES MENSUALES PERIODOS ESCOLAR CON RECESO INVERNAL EXTENDIDO, las fechas de inicio del periodo lectivo de Educación Inicial y Primaria, Confirmación de Inscripción de estudiantes y Organización y Planificación Institucional;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR del Anexo II de la Resolución N° 4035/15, MARCO INSTITUCIONAL PERIODO LECTIVO COMUN RECESO INVERNAL EXTENDIDO – EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, la fecha de inicio y finalización del periodo lectivo de Educación Inicial y fecha de inicio del periodo lectivo de Educación Primaria, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR del Anexo IV de la Resolución N° 4035/15 y su rectificatoria Resolución N° 380/16, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES MENSUALES PERIODO ESCOLAR CON RECESO INVERNAL EXTENDIDO, en el Mes de Febrero, las fechas de inicio del periodo lectivo de Educación Inicial y Primaria, Confirmación de Inscripción de estudiantes y Organización y Planificación Institucional, según se detalla en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 442

V.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia